

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 148-2021-DFAIQ.-

Bellavista, 26 de noviembre de 2021.

Visto el Oficio N° 259-2021-CERS-FIQ (Ingreso N° 3499-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 19 de noviembre de 2021, mediante el cual el Lic. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social remite el Informe de Supervisión docente del Ing. Mg. HUAMANI TAIPE GUMERCINDO del seguimiento de las Prácticas Pre Profesionales en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 65° señala que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad, concordante al Artículo 220° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2021-CU de fecha 16 de junio de 2021, se aprobó el REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que el citado reglamento señala en su artículo 23° que el docente designado realizará el seguimiento de la práctica, evidenciando su labor de supervisión, a través de: visitas inopinadas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje. Al término de las prácticas el docente elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 115-2021-DFAIQ de fecha 13 de octubre de 2021, se designó al docente nombrado categoría asociado a dedicación exclusiva Ing. Mg. HUAMANI TAIPE GUMERCINDO como responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe de las Prácticas Pre Profesionales de la estudiante señorita RIVERA CANO MELISSA JUANA con código N° 1216120406 en la Facultad de Ingeniería Química;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **RECONOCER** el cumplimiento del docente nombrado categoría asociado a dedicación exclusiva Ing. Mg. HUAMANI TAIPE GUMERCINDO en la labor de supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe de supervisión de las Prácticas Pre Profesionales de la estudiante señorita RIVERA CANO MELISSA JUANA con código N° 1216120406 en la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a CERS, Interesado, Archivo.


Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química




Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica